

DECRETO N° 9/988

ARTICULO 1º).- Concédase anuencia a la Intendencia Mpal. para contraer obligaciones por U\$S 88020 (Dólares americanos ochenta y ocho mil veinte) con el Banco de la República Oriental del Uruguay con un plazo de tres años y las amortizaciones serán trimestrales.-

ARTICULO 2º).- Las obligaciones que se contraen están destinadas a la adquisición de una excavadora hidráulica.-

ARTICULO 3º).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECEINTOS OCHENTA Y OCHO.-

NOTA: Este decreto fue aprobado por 27 votos.-

**ANSELMO V. MACEDO
SECRETARIO**

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**